



Dictamen Técnico

En cumplimiento del al Art. 40 inc. "a" de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Ref.: "Adquisición de Semillas"

Lugar y fecha: Encarnación 10 de abril de 2026

UOC Convocante (*): U.O.C Gobernación de Itapúa

Unidad o área requirente (*): Secretaría de Producción Agropecuaria

Funcionario o técnico responsable (*): Ing. Agro. Gabriel Paniagua

Dependencia y cargo que desempeña: Secretario de Producción Agropecuaria

Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*)

Las especificaciones técnicas son de carácter genérico y referencial, basadas en variedades de alto desempeño para el clima de Itapúa. No se exigen marcas exclusivas, permitiendo la libre concurrencia de oferentes con productos equivalentes o superiores.

El llamado responde a la planificación institucional para el respaldo de la agricultura familiar. La demanda está debidamente respaldada por solicitudes formales de Comités y Asociaciones vía Mesa de Entrada, garantizando que el destino de los bienes sea el programa de horticultura departamental.

Las presentaciones de 250gr. son las adecuadas para el fraccionamiento y distribución equitativa entre pequeños productores. El volumen solicitado es proporcional a la superficie de siembra proyectada, asegurando el uso eficiente de los recursos públicos sin incurrir en excesos.

Detalle de productos y/o servicios con las respectivas especificaciones técnicas.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Presentación
1	Lechuga	Crespa, Grand Rapids	250 gr.
2	Repollo	Corazón de Buey	250 gr.

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapua@yahoo.com



Ing. Agr. Gabriel Paniagua
Sec. Deptal. Producción Agropecuaria
Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay





3	Tomate	Santa Adélia Super	250 gr.
4	Locote Verde	Cáscara Dura	250 gr.
5	Zapallito Verde	Redondo de Tronco	250 gr.
6	Perejil	Hoja lisa común	250 gr.
7	Zanahoria	Brasilia	250 gr.
8	Remolacha	Early Wonder	500 gr.
9	Cebolla Blanca	Valencianita Precoz	1 kg.
10	Cebolla Morada	Morada Inta	1 kg.
11	Acelga	Penca Blanca (Hojas Anchas)	1 kg.

Justificación Técnica de Uso

La selección de las variedades y especificaciones técnicas detalladas en el presente dictamen se fundamenta en los siguientes criterios de idoneidad para el Departamento de Itapúa:

Adaptabilidad Regional: Las variedades seleccionadas poseen un historial probado de excelente comportamiento en el microclima del Departamento de Itapúa.

Potencial de Rendimiento: Se priorizan semillas que garantizan un alto porcentaje de germinación y vigor híbrido/varietal para asegurar la rentabilidad del pequeño productor.

Resistencia y Sanidad: La selección busca minimizar el uso de agroquímicos mediante variedades con resistencia genética a las enfermedades prevalentes en la zona.

Ciclo de Vida Optimizado: Se han priorizado variedades de alto rendimiento y ciclos de vida que permiten la rotación de cultivos, optimizando el uso de la tierra y permitiendo a los pequeños productores obtener múltiples cosechas anuales para su comercialización y autoconsumo.

Pertinencia Socio-Productiva: Las presentaciones referenciales y las variedades seleccionadas responden directamente a la estructura de las Asociaciones y Comités locales, facilitando una distribución equitativa y técnica que se ajusta a la escala de la agricultura familiar.





Indicaciones Generales

Cronograma de Entrega: El suministro será a demanda, conforme a las necesidades estacionales de siembra y la disponibilidad de los productores beneficiarios.

Vigencia del Producto: Para asegurar la viabilidad biológica, los lotes entregados deben tener una fecha de validez mínima hasta el cierre del ejercicio 2027.

Certificación Obligatoria: Todas las semillas deberán contar con el etiquetado reglamentario y las certificaciones vigentes expedidas por el **SENAVE** (Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas), garantizando su origen y calidad legal.

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes. **NO APLICA.** –
- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial. **NO APLICA.** –



Ing. Agr. Gabriel Paniagua
Sec. Deptal. Producción Agropecuaria
Gobierno de Itapúa

Firma del responsable del área requirente (*)

Aclaración (*) Ing. Agro. Gabriel Paniagua - Secretario de Producción Agropecuaria de la Gobernación de Itapúa

Firma del responsable UOC (*):

Aclaración (*): Abg. Liz Romero – Jefa de la U.O.C

Itapúa
lugar de

**OPOR
TUNIDA
DES**

www.itapua.gov.py

Teléf: +59571204568
Correos: general@itapua.gov.py
generalitapuapy@gmail.com

Gobernación de Itapúa / RUC: 80009721-1
Dirección: Avda. Cnel. Luis Irrazábal e/ Cap.
Pedro Juan Caballero y Sgto. Reverchon
Encarnación - Itapúa - Paraguay

